

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	989564
Materia :	RES. EX. N° 674, DESIGNASE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
Folio :	5830.24
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	674
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**DESÍGNASE INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 674

SANTIAGO, 28 FEB 2024

Hoy se resolvió lo que sigue

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Resolución Exenta N° 591, de 20 de marzo de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba Código de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y deja sin efecto la resolución exenta N° 2.277, de 11 de julio de 2017; en la Resolución Exenta N° 366, de 31 de enero de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que crea el Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y define sus funciones, integrantes, canales de comunicación y denuncias que indica para su funcionamiento; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y; en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 591, de 20 de marzo de 2023, de esta Secretaría de Estado, se aprobó el Código de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, acordándose participativamente los estándares éticos y legales de la Institución. Asimismo, se estableció un marco de referencia claro y consensuado de los valores y conductas de todas las personas funcionarias que integran esta Cartera de Estado, así como también, se definieron los aspectos relacionados a canales de comunicación y/o denuncias.

2.- Que, el apartado XI. del Código de Ética, referente a "Mecanismos para Consultas y Denuncias", establece, entre otras, la figura del Comité de Ética, precisando que esta, será la instancia encargada de resolver las consultas y/o denuncias que las personas funcionarias envíen a través de los canales de comunicación dispuestos para estos efectos.



En seguida, continúa señalando el texto que, el aludido Comité, formalizará su creación a través de un acto administrativo, el cual deberá dictarse en forma oportuna una vez aprobado el Código de Ética, debiendo a su vez en el mismo acto, precisar su número, mecanismos de designación de sus integrantes, sus funciones y facultades, duración en el cargo, modalidad de reemplazo en caso de vacancia, así como los canales de comunicación que se establezcan y los respectivos plazos de tramitación.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 366, de 31 de enero de 2024, de esta Secretaría de Estado, se crea el Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, definiéndose sus funciones, integrantes y los canales de comunicación y denuncias que indica para su funcionamiento.

4.- Que, en el apartado II. del documento que crea el Comité de Ética, se señala que el comité estará compuesto por 4 representantes titulares y 4 suplentes y que contará con representación de personas de la Subsecretaría de Justicia y de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Así, corresponderá a cada Subsecretaría designar al 50% de las personas titulares y suplentes. Por su parte, las asociaciones de funcionarios y funcionarias de las respectivas Subsecretarías designarán al 50% restante de los integrantes del comité (titular y suplente), pudiendo ser personas asociadas o no.

5.- Que, en el número 1) del apartado III del documento que crea el Comité de Ética, se indica que las designaciones serán consignadas por escrito a través de memorándum dirigido al Coordinador o Coordinadora del Sistema de Integridad de la respectiva Subsecretaría, quienes posteriormente gestionarán la dictación del correspondiente acto administrativo, firmado por el o la Ministro o Ministra de Justicia y Derechos Humanos, que nombre a la totalidad de los miembros del Comité de Ética por un período de dos años.

6.- Que, a través de los Memorándums N° 506 y 507, de fecha 01 de febrero de 2024, la Coordinadora del Sistema de Integridad de la Subsecretaría de Justicia, requirió al Subsecretario de Justicia y al Directorio de la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Justicia, la designación de sus respectivos representantes para integrar, en calidad de titular y suplentes, el Comité de Ética. A su vez, la Coordinadora del Sistema de Integridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de los Memorándums N° 529 y 530, de fecha 01 de febrero de 2024, solicitó al Subsecretario de Derechos Humanos y a la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos la designación de sus respectivos representantes para integrar, en calidad de titular y suplentes, el Comité de Ética.

7.- Que, a través del Memorándum N° 596, de 07 de febrero de 2024, el Subsecretario de Justicia designó al funcionario Héctor Opazo Díaz, Jefe del Departamento Administrativo, como su representante e integrante titular del Comité de Ética y a Germán Freire Rodríguez, Asesor del Gabinete del Subsecretario de Justicia, como su representante e integrante suplente de dicho Comité.

8.- Que, a través del Memorándum N° 647, de 08 de febrero de 2024, la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la Subsecretaría de Justicia designó al funcionario Ronald Cabré Pérez, Coordinador de la Unidad de Entrevistas Videograbadas, como su representante e integrante titular del Comité de Ética y a Nuvia Guajardo Leiva, Encargada Área Atención Ciudadana y Transparencia, como su representante e integrante suplente de dicho Comité.



9.- Que, a través del Memorandum N° 627, de 08 de febrero de 2024, el Subsecretario de Derechos Humanos designó a la funcionaria Romanet Atenas Pérez, Asesora del Gabinete del Subsecretario de Derechos Humanos, como su representante e integrante titular del Comité de Ética y a Esteban Miranda Bravo, Asesor del Gabinete del Subsecretario de Derechos Humanos, como su representante e integrante suplente de dicho Comité.

10.- Que, a través del Memorandum N° 642, de 08 de febrero de 2024, la Asociación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos designó a la funcionaria Carolina Etcheberry Schrader, Abogada del Área Jurídica, como su representante e integrante titular del Comité de Ética y a Pablo Rubiño Lazo, Coordinador del Área Memoria Histórica, como su representante e integrante suplente de dicho Comité

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** en calidad de Titular a los siguientes integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	RUN	Cargo/Función	En representación de
Héctor Opazo Díaz	[REDACTED]	Jefe Departamento Administrativo	Subsecretario de Justicia
Ronald Cabré Pérez	[REDACTED]	Coordinador Unidad de Entrevistas Videograbadas	AFUMINJU
Romanet Atenas Pérez	[REDACTED]	Asesora Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos	Subsecretario de Derechos Humanos
Carolina Isabel Etcheberry Schrader	[REDACTED]	Abogada Área Jurídica	ANFUDDHH

2°.- **DESÍGNASE** en calidad de Suplente a los siguientes integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	RUN	Cargo/Función	En representación de
Germán Freire Rodríguez	[REDACTED]	Asesor del Subsecretario de Justicia	Subsecretario de Justicia
Nuvia Guajardo Leiva	[REDACTED]	Encargada Área Atención Ciudadana y Transparencia	AFUMINJU
Esteban Miranda Bravo	[REDACTED]	Asesor Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos	Subsecretario de Derechos Humanos
Pablo Felipe Rubiño Lazo	[REDACTED]	Coordinador Área Memoria Histórica	ANFUDDHH

3°.- **DÉJASE** establecido que las personas anteriormente designadas en calidad de titular y suplente del Comité de Ética, deberán dar estricto cumplimiento a las funciones señaladas en el Código de Ética así como a también a las funciones que se fijaron en el documento que crea el Comité de Ética.



4°.- DÉJASE establecido que, la primera sesión del Comité de Ética, se deberá llevar a cabo dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y en ella corresponderá elegir a las personas que ejercerán la Presidencia y Secretaría del Comité.

5°.- DIFÚNDASE la presente resolución, según su distribución, a todas las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio de la Oficina de Partes, correo electrónico institucional o cualquier otro medio disponible.

6°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en el portal de Transparencia Activa de cada Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CORDERO VEGA

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

SISID: 989.564

Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.
- División Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto - OPLAP.
- División Judicial de la Subsecretaría de Justicia.
- División de Reinserción Social de la Subsecretaría de Justicia.
- División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Protección de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Reinserción Social Adultos de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Reinserción Social Juvenil de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Asesoría y Estudios de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Personas Jurídicas de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Judicial de la Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Asistencia Jurídica de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Comunicaciones Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Cooperación Internacional Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Investigación y Coordinación Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía de la Subsecretaría de Justicia.
- Fiscalía Administrativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad de Programa de Derechos Humanos.
- Unidad de Informática de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Concesiones de la Subsecretaría de Justicia
- Unidad de Proyectos de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Justicia.



- Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Entrevistas Grabadas en Video Ley N° 21.057 de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Compras y Gestión de Contratos de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Servicios Generales de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Género Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Sección Indultos de la Subsecretaría de Justicia
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

